

101298



Santiago de Cali, 10 AGO 2012

CIRCULAR ORP No. 80

DE: Secretaría Técnica del OCAD de la Región Pacífico

PARA: Gobernaciones, Alcaldías y Entidades Descentralizadas de la Región Pacífico, Sector Productivo, Instituciones de Educación Básica, Media y Superior, Centros de Investigación, Organizaciones no gubernamentales y comunidad en general.

ASUNTO: Formulación y presentación de proyectos al Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Pacífico del Sistema General de Regalías.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y del Decreto 1077 de 2012, por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, nos permitimos informarles que el 18 de julio del año en curso se llevó a cabo la instalación oficial y la primera sesión del **OCAD de la Región Pacífico**. La Secretaría de Planeación del Valle del Cauca fue designada como Secretaría Técnica del OCAD Regional.

El OCAD de la Región Pacífico es el órgano responsable de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar los proyectos de inversión sometidos a su consideración para ser financiados con recursos de los **Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional (60% para proyectos regionales) del Sistema General de Regalías**. El OCAD de la Región Pacífico está conformado por el Gobierno Nacional, representado por los Ministros de Ambiente, de Cultura, de Educación y de Transporte; por los Gobiernos Departamentales, representados por los Gobernadores del Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño, quien preside el OCAD; y por los Gobiernos Municipales representados por los Alcaldes de Cali, designado por las ciudades capitales, y de Bolívar, Santander de Quilichao, Litoral del San Juan, Quibdó, Tumaco, Sandoná, Andalucía y El Cerrito, elegidos democráticamente por los mandatarios municipales de la región. También asisten en calidad de invitados permanentes, con voz y sin voto, los Senadores José Darío Salazar Cruz y Myriam Alicia Paredes Aguirre, y los Representantes a la Cámara Gilberto Betancourt Pérez y Roberto Ortiz Urueña. Cada uno de los niveles de gobierno tiene un voto, por lo cual el número de votos es de máximo tres. Las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables.

Además, con el propósito de analizar la conveniencia, la oportunidad y la solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos presentados, el OCAD de la Región Pacífico se apoyará en los **Comités Consultivos**, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones y que serán consultados obligatoriamente, sin que su concepto sea vinculante.

Pos.



Las entidades definidas como Comités Consultivos para la Región Pacífico son las Comisiones Regionales de Competitividad, coordinadas por la Gobernación del Cauca, cuando se trate de proyectos que generen impacto en más de un Departamento; y los Consejos Territoriales de Planeación junto con las Universidades del Cauca, de Nariño, del Valle y Central del Valle, cuando se trate de proyectos enfocados en un sólo Departamento.

Por otra parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías ha expedido recientemente el **Acuerdo 006 de 2012**, mediante el cual se definen los lineamientos y requisitos para la formulación y presentación de los proyectos de inversión que pretendan ser financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo y de Compensación Regional.

Con base en lo anterior, les agradecemos revisar la normatividad vigente sobre el Sistema General de Regalías en la página web <http://sgr.dnp.gov.co> y una vez cumplidos los lineamientos y requisitos establecidos, podrán presentar ante la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Pacífico, previo visto bueno de la respectiva Secretaría de Planeación Departamental, los proyectos que pretendan ser financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo y de Compensación Regional definidos para cada Departamento. Recomendamos adjuntar un **resumen ejecutivo del proyecto**, utilizando el formato diseñado para tal fin que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de Planeación del Valle del Cauca.

De igual manera, a quienes hayan radicado sus proyectos en una fecha anterior a la expedición de la presente Circular, les agradecemos reclamarlos en la **Secretaría de Planeación Departamental**, ajustarlos según los lineamientos descritos en la normatividad recientemente expedida y presentarlos nuevamente para el cumplimiento de los trámites previstos.

Para ello, se informa que el Departamento del Cauca contará para este año con recursos por 82.769 millones, el Chocó con 64.223 millones, Nariño con 96.257 millones y el Valle del Cauca con 69.465 millones de pesos, correspondientes a los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, según lo establecido en el Decreto 1243 de 2012, por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías.

Finalmente, es importante recordar que todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y las comunidades étnicas minoritarias, pueden formular proyectos de inversión. Los proyectos presentados podrán solicitar recursos para cualquiera de las fases identificadas: Perfil, Prefactibilidad o Factibilidad. En todos los casos, el proyecto deberá ser concordante con el Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial, entre otros aspectos.

Atentamente;

CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Secretaría Técnica del OCAD de la Región Pacífico
Secretario de Planeación del Valle del Cauca